



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la firma del acuerdo específico de cooperación académica para el desarrollo de la carrera de Ingeniería Electrónica, entre la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Andina y la empresa rionegrina de tecnología, Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 376/2009